



Actualización: 28 de Enero 2022 MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página: 1 de 13

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES. 2022-2024







Actualización: 28 de Enero, 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página 2 de 13

ÍNDICE.

1.		INTRODUCCION.	3		
2.		JUSTIFICACIÓN.	4		
3.		MARCO JURÍDICO.	5		
4.		OBJETO.	6		
5.		POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.	6		
5.	.1	CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL	DE		
		REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN.	6		
5.	.2	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.	7		
5.	.3	ÁMBITO DE APLICACIÓN.	8		
5.	.4	SUJETOS OBLIGADOS.	9		
6. GLOSARIO.					
7. ATRIBUCIONES.					
8. V	8. VALIDACIÓN.				
9. H	. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.				









Actualización: 28 de Enero 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página: 3 de 13

1. INTRODUCCIÓN.

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal; se crea el Manual







Actualización: 28 de Enero. 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página 4 de 13

de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

2. JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio ayuntamiento a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento.

Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.





Actualización: 28 de Enero 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página: 5 de 13

3. MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- · Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Bando Municipal de Tultitlán 2022.







Actualización: 28 de Enero, 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página 6 de 13

4. OBJETO.

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de Tultitlán, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

5.1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada, www.tultitlan.gob.mx, en la cual existirá un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", siendo la Coordinación de Comunicación Social del Ayuntamiento de Tultitlán, la responsable de la operación técnica de dicha página electrónica.

f





Actualización: 28 de Enero 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página: 7 de 13

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el Municipio, las cuales podrán ser:

Tipo de disposición:

- Constituciones
- Leyes
- Reglamentos
- Códigos
- Bandos
- Manuales
- Acuerdos, Convenios y Decretos

5.2 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.

1. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tultitlán, propuestas de modificación, abrogación o creación de normatividad.







Actualización: 28 de Enero, 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página 8 de 13

- 2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tultitlán, evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas.
- 3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente; en caso de que no haya observaciones o una vez subsanadas éstas, el área remitente deberá presentar el punto de acuerdo al Cabildo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 4. Una vez aprobado el punto de acuerdo respectivo la Secretaria del Ayuntamiento remitirá la disposición normativa a la Coordinación de Comunicación Social para que se publique en el apartado del Catálogo Municipal de Regulaciones de la página oficial del Ayuntamiento, informando de ello a Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.
- 5. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas, no vinculantes, para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones

5.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, sus institutos y organismos.







Actualización: 28 de Enero 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página: 9 de 13

5.4. SUJETOS OBLIGADOS.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada área administrativa.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario técnico de la Comisión.

Las áreas administrativas en contacto con la ciudadanía.

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Tultitlán, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

6. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Áreas normativas: las unidades administrativas, Direcciones, del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.





Actualización: 28 de Enero, 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página 10 de 13

Catálogo Municipal de Regulaciones: medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comité Interno de Mejora Regulatoria: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

Disposiciones: cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Disposiciones internas: toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

Documento normativo: norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Marco normativo interno: conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.







Página: 11 de 13

Actualización: 28 de Enero 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

Usuarios internos: a los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

Usuarios externos: a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

7. ATRIBUCIONES.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- a) Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;
- b) Mantener estrecha colaboración con la Secretaria del Ayuntamiento.







Actualización: 28 de Enero, 2022 MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página 12 de 13

8. VALIDACIÓN.

ELABORÓ

LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA

REGULATORIA.

VALIDÓ

Gobierno Municipal
2022 - 2024

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

LIC. JUAN ARMANDO LUNA ÁVILA. CONTRALOR MUNICIPAL.







Actualización: 28 de Enero 2022

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES TULTITLAN, MÉXICO

Página: 13 de 13

9. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
15 Julio 2021	Primera versión. El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión, así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/mejoraregulatoria/catalogomunicipalderegulaciones
28 de enero 2022	Primera actualización. El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, deja sin efectos y deroga versiones anteriores del presente Manual, mismo que será publicado en la "Gaceta Municipal" para su difusión, así mismo, en la página web de http://www.tultitlan.gob.mx/mejoraregulatoria/catalogomunicipalderegulaciones

